

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /2012.

VISVIRI, 14 de Marzo de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.A. N° 030/2012 de fecha 20.02.2012, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Srta. BLANCA HERENIA NINA FLORES y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito de Trabajo de la **SRTA. BLANCA HERENIA NINA FLORES, RUN N° 16.480.886-6**, por "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO" quién se desempeño como Auxiliar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 13 de Febrero 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

[Handwritten signature]
LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional XV
- Depto. de Finanzas
- Of. de Partes
- Depto. de Educación
- Carpeta Personal

DECRETO ALCALDICIO N° 040 /2012.

VISVIRI, 14 de Marzo de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El D.A. N° 030/2012 de fecha 20.02.2012, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Srta. BLANCA HERENIA NINA FLORES y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito de Trabajo de la **SRTA. BLANCA HERENIA NINA FLORES, RUN N° 16.480.886-6**, por "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO" quién se desempeño como Auxiliar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 13 de Febrero 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 14 días del mes de Marzo del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T. N°69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, RUN N° 9.232.529-6**, ambos con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Comuna de General Lagos y la **SRTA. BLANCA HERENIA NINA FLORES, RUN N° 16.480.886-6**, con domicilio en Población Las Vicuñas, Psje. Fortunato Valencia N° 4154, en Arica, los cuales acuerdan el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO:

Doña **BLANCA HERENIA NINA FLORES**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Auxiliar del Departamento de Educación, a contar del 13 de Febrero de 2012 y hasta el 29 de Febrero de 2012, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por **"VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO"**.

SEGUNDO:

Doña **BLANCA NINA FLORES**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

VACACIONES PROPORCIONALES:

Días trabajados: 17 días Valor Diario 0,04166 = 0,71

Calculo Sueldo Base x 0,71 = 7.373.-

30


TOTAL A PAGAR \$ 7.373.-

SON: SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS.


TERCERO:

Doña **BLANCA NINA FLORES**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.


Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador y las demás en poder de la Municipalidad.


BLANCA NINA FLORES
"AUXILIAR"
RUN N° 16.480.886-6
TRABAJADORA




GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"




LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE